

San Miguel, 16 MAR. 2015

RES. N° Ex 1601593 /

VISTOS, la presentación de fecha 09/03/2015 de FRANCISCO HERNAN VIERA PEREZ., [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16930 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1169535 de fecha 10/01/2015 por transportar un sillón madera, una mesa de arrimo un velador, un librero y 2 cómodas sin documentación legal, con un monto de operación de \$169.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$507.000 y además con clausura de 6 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

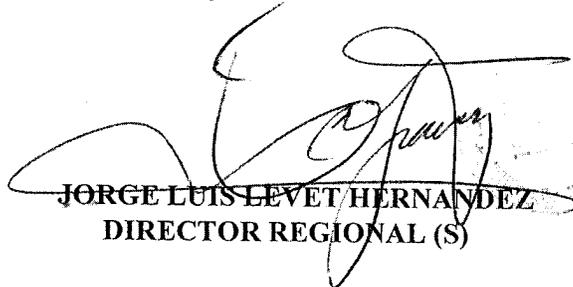
HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 90% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120197534, cuyo plazo vence el 31-03-2015.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 14-04-2015, en caso de no dar cumplimiento a la acreditación del pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

  
JORGE LUIS LEVET HERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)

JLH / PNM

**Distribución:**

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Contribuyente
- ✓ Condonaciones
- ✓ Expediente
- ✓ Clausura